

Gobierno del Estado de México**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-15000-14-0648

GF-092

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 7,385,087.2 |
| Muestra Auditada | 6,590,976.8 |
| Representatividad de la Muestra | 89.2% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2012, al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Estado de México, fueron por 7,385,087.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 6,590,976.8 miles de pesos, que representó el 89.2%.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2012, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) cuenta con mecanismos de control suficientes para que su estructura organizacional esté actualizada, de conformidad con el Reglamento Interior y en éste se establecen las funciones de las áreas relacionadas con la operación FASSA.
- El personal relacionado con la operación del fondo recibió capacitación, cuyo objetivo fue mejorar su administración.
- El ISEM cuenta con mecanismos de control para dar seguimiento de las quejas, sugerencias y reconocimientos a través del sistema de atención mexiquense.

Debilidades

- El ISEM no tiene manuales de procedimientos específicos aplicables para el manejo de los recursos del FASSA.
- El ISEM no tiene actividades de control para asegurarse de recibir con oportunidad los recursos y rendimientos generados del FASSA.
- El ISEM no tiene directivas que le aseguren abrir una cuenta bancaria específica para la operación del fondo, ya que para tal efecto utilizó 5 cuentas bancarias.

- El ISEM no cuenta con un sistema contable para generar registros contables y presupuestarios específicos de las operaciones del FASSA, y los elaborados incumplen con los requisitos de veracidad y oportunidad.
- No se tienen implementados procedimientos para validar la integridad y confiabilidad de las cifras del fondo en los reportes emitidos por el ISEM.
- El formato de las recetas no permite identificar la fuente de financiamiento del medicamento prescrito.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del FASSA en el Estado de México es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control y supervisión pertinentes, con lo que se solventó lo observado.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de México (SF) abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2012 y sus rendimientos financieros, y en ésta no se transfirieron recursos de otros fondos o programas; asimismo, no se gravaron, ni afectaron en garantía.
3. La SF transfirió recursos del FASSA 2012 a un municipio por 765,365.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la cuenta bancaria del fondo, lo que originó intereses que están pendientes de transferir al ISEM por 287.0 miles de pesos.

12-A-15000-14-0648-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 287,011.88 pesos (doscientos ochenta y siete mil once pesos 88/100 M.N.), más la actualización correspondiente hasta su reintegro a la cuenta bancaria del fondo, por transferir recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 a la cuenta bancaria de un municipio mismos que fueron reintegrados sin los intereses correspondientes, que están pendientes de transferir al Instituto de Salud del Estado de México; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

4. El ISEM utilizó 5 cuentas bancarias para la administración de los recursos del FASSA 2012, en las cuales se manejaron recursos de diversas fuentes de financiamiento. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/024/2013, con lo que se solventó lo observado.

5. La Federación transfirió al Gobierno del Estado de México recursos del FASSA 2012 por 7,385,087.2 miles de pesos, mediante transferencias liquidadas por 7,273,562.0 miles de pesos y 111,525.2 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del estado, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales.

6. La SF no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos al ISEM, lo que originó que no transfirieran recursos del FASSA 2012 por 96,474.6 miles de pesos, ni rendimientos financieros por 8,474.2 miles de pesos generados en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos del FASSA 2012. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 96,474.6 miles de pesos, más intereses por 8,474.2 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/154/2013.

12-A-15000-14-0648-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 104,948,825.99 pesos (ciento cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinticinco pesos 99/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

7. El ISEM transfirió recursos a cuentas bancarias concentradoras, lo que ocasionó un faltante en la cuenta bancaria del FASSA 2012 por 16,534.4 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 16,534.4 miles de pesos, más intereses por 225.9 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/024/2013.

12-A-15000-14-0648-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,760,308.67 pesos (dieciséis millones setecientos sesenta mil trescientos ocho pesos 67/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. El ISEM registró los ingresos del fondo y sus rendimientos por 20,745.0 miles de pesos en su sistema contable y presupuestario; sin embargo, no existe un vínculo entre ambos registros, lo que resta transparencia en el registro de las operaciones del fondo y no facilita

su fiscalización. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/024/2013, con lo que se solventó lo observado.

9. Las erogaciones realizadas con recursos del FASSA 2012 cuentan con la documentación original justificativa y comprobatoria de las erogaciones y cumplieron con los requisitos fiscales; sin embargo, no se canceló la totalidad de la documentación con la leyenda “operado” o con un sello con el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/024/2013, con lo que se solventó lo observado.

10. El 31 de marzo 2012, el ISEM reportó 120,156.8 miles de pesos como presupuesto comprometido del FASSA 2012, monto registrado contable y presupuestariamente; sin embargo, no proporcionó la documentación soporte de los registros correspondientes.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/024/2013, con lo que se solventó lo observado.

11. El ISEM reportó en el documento “Presupuesto Global Comparativo por Partida” recursos devengados en Servicios Personales por 6,334,139.9 miles de pesos y en la contabilidad se registraron 6,222,621.8 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 111,518.1 miles de pesos entre dichos registros. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/024/2013, con lo que se solventó lo observado.

Destino de los Recursos

12. El Gobierno del Estado de México recibió recursos del FASSA 2012 por 7,385,087.2 miles de pesos, de los cuales el ISEM reportó recursos devengados por 7,385,070.3 al 31 de diciembre de 2012, que representan el 100.0% de los recursos ministrados, con lo que se dio cumplimiento en términos generales del principio de anualidad.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
 DEVENGO DE LOS RECURSOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 CUENTA PÚBLICA 2012
 (miles de pesos)

| Concepto | Devengado | |
|--------------------------|--------------------|--------------|
| | Diciembre 2011 | % |
| Servicios personales | 6,334,139.9 | 85.8 |
| Gastos de operación | 1,050,930.4 | 14.2 |
| Medicamentos | 445,124.7 | 6.0 |
| Materiales y suministros | 314,871.4 | 4.3 |
| Servicios generales | 290,934.3 | 3.9 |
| Total | 7,385,070.3 | 100.0 |

Fuente: Auxiliares contables y presupuestarios a diciembre de 2012.

No se consideran 20,745.0 miles de pesos de intereses generados en la cuenta bancaria del FASSA 2012 de la SF (Véase resultado núm. 8).

12-A-15000-14-0648-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de México aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012, por 20,761,913.93 pesos (veinte millones setecientos sesenta y un mil novecientos trece pesos 93/100 M.N.) en los objetivos del fondo, recursos que no habían sido devengados al 31 de diciembre de 2012.

13. Con la revisión de las nóminas del Instituto de Salud del Estado de México y la plantilla de personal 2012 autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observó que no existe congruencia entre las plazas registradas y autorizadas en la plantilla por la SHCP y las consideradas en nómina por el ISEM, ya que tienen en nómina 693 plazas no autorizadas por la SHCP, y no ocuparon 1,160 plazas autorizadas por la SHCP.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/155/2013, con lo que se solventó lo observado.

14. En la revisión de 60 expedientes de personal con categoría de médico especialista financiados con recursos del FASSA 2012, se verificó que 8 servidores públicos no contaron con la documentación que acredita el perfil académico correspondiente, por lo que se pagaron sueldos en exceso por 385.5 miles de pesos. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 385.5 miles de pesos, más intereses por 5.3 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/156/2013.

12-A-15000-14-0648-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 390,811.00 pesos (trescientos noventa mil ochocientos once pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

15. El ISEM destino recursos del FASSA 2012 al personal de acuerdo con el tabulador autorizado; sin embargo, realizó pagos de medidas de fin de año "vales de despensa" y un estímulo económico a 14 empleados de mando medio y superior por 243.6 miles de pesos, categorías de puesto no financiables con recursos del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los Formatos Únicos de Movimientos del Personal que justifican a empleados con códigos de personal operativo por 153.7 miles de pesos y acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 89.9 miles de pesos, más intereses por 1.8 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/157/2013.

12-A-15000-14-0648-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 91,659.69 pesos (noventa y un mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 69/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

16. El ISEM destinó recursos del FASSA 2012 para realizar pagos en exceso a los empleados por concepto de devolución de ISR de gratificación por 27,426.4 miles de pesos, concepto no autorizado para su pago con recursos del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 27,426.4 miles de pesos, más intereses por 665.4 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/158/2013, con lo que se solventó lo observado.

12-A-15000-14-0648-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,091,792.98 pesos (veintiocho millones noventa y un mil setecientos noventa y dos pesos 98/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

17. El ISEM realizó pagos posteriores a la baja de 86 servidores públicos por 4,676.3 miles de pesos con recursos del FASSA 2012.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia de los movimientos de 413 reingresos del personal, por 3,704.7 miles de pesos; documentación de 63 cheques cancelados, por 388.1 miles de pesos; 35 pagos cancelados, parte proporcional del aguinaldo del personal por 477.8 miles de pesos, y 15 pagos por promoción del personal, por 105.7 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

18. El ISEM comisionó a 95 trabajadores a diferentes centros de trabajo dentro del propio Instituto, cuya vigencia de comisión fue de seis meses.

19. En la revisión de las licencias por comisión sindical con goce de sueldo otorgadas por el ISEM a 188 servidores públicos, con vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, se detectó que la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud emitió las autorizaciones correspondientes en tiempo y forma.

20. Con la revisión de las nóminas de honorarios, el catálogo de honorarios y los contratos a cargo del FASSA 2012, se verificó que el ISEM contó con los contratos respectivos que formalizaron la relación laboral y no se determinaron diferencias entre los montos contratados y los pagados.

21. El ISEM realizó los pagos de terceros institucionales (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

22. El ISEM no enteró a la SHCP el Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido a los trabajadores en octubre y noviembre del ejercicio fiscal 2012 por 82,571.2 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria del entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido a los trabajadores de los meses de octubre y noviembre del ejercicio fiscal 2012 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo que se solventó lo observado.

23. El ISEM elaboró un programa anual de adquisiciones de bienes y servicios, y lo presentó ante el Comité de Adquisiciones y Servicios y al H. Consejo Interno del ISEM para su aprobación; asimismo, de una muestra de tres procesos de licitación, se comprobó que se ajustaron a los montos máximos y mínimos y las bases de licitación se ajustaron a la normativa.

24. El ISEM adjudicó directamente a dos proveedores la contratación del servicio de suministro de medicamentos y material de curación mediante receta médica y reposición de inventario para las unidades médicas del ISEM; asimismo, se constató que las actas de sesión extraordinaria 10/2011 y 7/2012 del comité de adquisiciones y servicios para emitir los acuerdos 92/2011 y 26/2012, los dictámenes de las adjudicaciones directas, las actas correspondientes al fallo del procedimiento de adjudicación, de presentación, apertura y evaluación de propuestas, el dictamen y fallo del procedimiento de adjudicación directa por experiencia técnica y urgencia, carecen de las firmas de formalización correspondientes.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/024/2013, con lo que se solventó lo observado.

25. El ISEM destinó recursos del FASSA 2012 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos y, de una muestra de 226,420.6 miles de pesos, se determinó que incluyen 25,722.9 miles de pesos para el pago de servicios de tercerización que representó el 15.7%. Asimismo con la revisión de los acuerdos de adjudicación directa 92/2011 y 26/2012, por el servicio de suministro de medicamentos y material de curación mediante receta médica y reposición de inventario para las unidades médicas por experiencia técnica y urgencia con la modalidad de contrato abierto, bajo el supuesto de la espera de liberación de patentes por la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), lo cual generaría economías; lo anterior debió ser bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/160/2013, con lo que se solventó lo observado.

26. El ISEM no tiene un control adecuado de la documentación que origina la prestación del servicio proporcionado para el pago a terceros por servicios de salud (subrogación) de los contratos ISEM-CA-SERV-LPRE96/012-12 e ISEM-CA-SERV-LPRE95/011-12.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para llevar el control de la documentación que origina la prestación del servicio proporcionado para el pago a terceros por servicios de salud (subrogación), con lo que se solventó lo observado.

27. El ISEM no presentó evidencia de las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos del contrato abierto ISEM-CA-SMMC-ACRE26/009-12, referente a la contratación del servicio de suministro de medicamentos y material de curación mediante receta médica y reposición de inventario para las unidades médicas.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada de la fianza de cumplimiento, con lo que se solventó lo observado.

28. De una muestra de 4 contratos, se concluyó que están debidamente formalizados y conforme a la normativa aplicable y, en su caso, son congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; asimismo, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas.

29. El ISEM determinó y notificó penas convencionales a los proveedores de medicamento subrogado por 3,971.8 miles de pesos, las cuales no se registraron contablemente y están pendientes de cobro; por otra parte, con la revisión del anexo catorce de las bases de la licitación núm. 44064003-037-12, y el anexo 10 de la invitación al procedimiento por adjudicación directa acuerdo 92/2011, se determinaron sanciones por no cubrir las penas convencionales por 2,949.8 miles de pesos; asimismo, las penas que se han logrado recuperar son registradas contablemente como ingreso propio hasta el momento del cobro y no son depositadas en la cuenta bancaria del FASSA por 1,234.8 miles de pesos. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del programa por 8,156.4 miles de pesos, más intereses por 111.4 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/161/2013.

12-A-15000-14-0648-06-007 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,267,787.83 pesos (ocho millones doscientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 83/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

30. Con la revisión de 190 recetas médicas proporcionadas por las unidades médicas de las farmacias del Hospital General Las Américas y el de La Perla Nezahualcóyotl, así como los centros de salud rural Acahualco y Emiliano Zapata, se constató que los medicamentos prescritos corresponden al cuadro básico de medicamentos para el primero, segundo y tercer nivel; sin embargo, el 33.2% de las recetas revisadas carecen del llenado de la cantidad prescrita y la surtida, 16.3% carecen de firma de recibido del paciente, 4.7% no fueron surtidas en su totalidad y, 45.8% fueron surtidas en su totalidad.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para que las recetas médicas sean correctamente llenadas y los medicamentos prescritos sean surtidos en su totalidad, con lo que se solventó lo observado.

Transparencia

31. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado de México en 2012, se constató lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2012

| Informes Trimestrales | 1 ^{er} | 2 ^{do} | 3 ^{er} | 4 ^{to} |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Formato Único | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Nivel Fondo | Si | Sí | Si | Sí |
| Ficha de Indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Formato Único | No | No | No | No |
| Nivel Fondo | No | No | No | No |
| Ficha de Indicadores | No | No | No | No |
| Calidad | | | | No |
| Congruencia | | | | No |

Fuente: Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo proporcionados por el ISEM.

El ISEM no envió en tiempo a la SHCP la información a nivel fondo del primer y cuarto trimestre de 2012, ni reportó de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y la información que remitió carece de congruencia y calidad; asimismo, no fue publicada en el periódico local del estado ni en su página de Internet. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/024/2013, con lo que se solventó lo observado.

32. La SF informó a los órganos de fiscalización federales y locales sobre la cuenta bancaria específica en la que recibieron, administraron y manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros

Participación Social

33. De acuerdo con información proporcionada por el ISEM, en 2012 existía y funcionaba la figura de aval ciudadano en un 75.2% del total de unidades médicas operadas por la dependencia. Con la muestra de auditoría integrada por 15 unidades médicas, se constató que estaban constituidos los avales ciudadanos en el 100.0% de las mismas; no obstante, el 20.0% tenía una operación efectiva y en el 80.0% existía sólo de manera formal, debido a que el seguimiento y la atención de las sugerencias o áreas de mejora identificadas por los avales ciudadanos no son atendidas de manera suficiente por los responsables de las unidades y no se les informa al respecto ni se les capacita, lo que desalienta su participación. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la Cuenta Pública 2011.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/024/2013, con lo que se solventó lo observado.

Cumplimiento de objetivos e impacto de las acciones

34. El ISEM no evaluó el ejercicio de los recursos del FASSA 2012, ni proporcionó evidencia de que fueron evaluados por las instancias técnicas locales, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/024/2013, con lo que se solventó lo observado.

35. No existe evidencia de que la SHCP y la Secretaría de Salud acordaron con el Gobierno del Estado de México medidas para mejorar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo; como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas. Del resultado se advierte su

reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

12-9-06110-14-0648-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acordaron con la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de México medidas para mejorar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

12-9-12112-14-0648-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acordaron con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México medidas para mejorar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

36. La Auditoría Superior de la Federación determinó y aplicó un conjunto de indicadores para medir el desempeño de los recursos aplicados del FASSA en 2012, para tal efecto consideró información de la revisión tanto del ejercicio 2012 como del 2011; de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y de la Secretaría de Salud, con los resultados siguientes:

El porcentaje de unidades médicas que contaron con aval ciudadano en la entidad en 2012 fue del 75.2%, y en 2011 de 82.8%, lo que representó una decremento de 7.6 puntos porcentuales y una disminución en la eficacia. La meta es que todas las unidades médicas cuenten con aval ciudadano y, a medida que las entidades se acerquen a dicha meta, aumentará su eficacia en dicho indicador. En la muestra de auditoría de 2012, el 20.0% de las unidades médicas visitadas con aval ciudadano fue catalogado con un funcionamiento bueno, y 80.0% regular y en 2011 el 21.4% fue catalogado con un funcionamiento bueno, y el 78.6% regular. En este sentido, el porcentaje de unidades médicas con un funcionamiento bueno disminuyó en 1.4 puntos porcentuales.

En 2012, el porcentaje de recetas surtidas de forma completa a partir de la muestra de auditoría fue del 45.8% y en 2011, del 100.0%, lo que implica un decremento de 54.2 puntos porcentuales y una disminución de la eficacia.

El porcentaje de médicos en nómina del FASSA que prestaron atención frente a paciente en 2012 respecto del total de médicos en nómina de dicho fondo fue de 97.2% y en 2011 fue de 96.7%, lo que implicó un incremento de 0.5 puntos porcentuales.

Al 31 de diciembre de 2012, el porcentaje de la aplicación de recursos del FASSA reportados por el ISEM fue del 100.0%, por lo que se cumplió en términos de eficacia en relación con el ejercicio de recursos, mientras que en 2011 también fue del 100.0%.

En términos de las metas y logros alcanzados en el Programa Anual de Trabajo (PAT) reportado por el ISEM, el 45.2% de las metas fueron superadas; 12.9% se alcanzaron al 100.0%; 14.5% del 90.0-99.0%; 12.9% del 80.0-89.0%, y 14.5% menos del 79.0%. En este sentido, el balance neto en total de metas planteadas en el FASSA fue positivo en términos generales.

En términos de las metas establecidas por la entidad en los indicadores de desempeño enviados a la SHCP, se reportó al 105.8% la meta programada en relación con el porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente (cuarto trimestre); al 12.8% la meta de egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social (cuarto trimestre), y en un 84.5% la meta del porcentaje de población estatal que cuenta con Sistema Formal de Abastecimiento cuya agua es monitoreada y cumple con la normativa (cuarto trimestre). En este sentido, el balance neto en total de metas planteadas en el FASSA con la SHCP fue regular en términos de su eficacia.

Al cierre del ejercicio no se efectuó una evaluación de los resultados e impactos del fondo, a efecto de retroalimentar la estrategia del FASSA en el ejercicio siguiente. Por la ausencia de este ejercicio de evaluación, la entidad no tiene identificadas las fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, ni tampoco puede valorar la incidencia en el mejoramiento de los niveles de bienestar de su población. Esta situación no varió respecto del ejercicio 2011.

De acuerdo con lo anterior, los recursos del FASSA han contribuido a la atención en salud de la población abierta; sin embargo, no se han tomado las medidas suficientes para evaluar y mejorar continuamente el desempeño en la aplicación de dichos recursos, dados los objetivos del fondo.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/024/2013, con lo que se solventó lo observado.

Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 158,838.2 miles de pesos, de los cuales 158,551.2 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 287.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 20,761.9 miles de pesos por aclarar

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 27 observación(es), de la(s) cual(es) 18 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de México cumplió con las disposiciones normativas aplicables excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a 104,948.8 miles de pesos de recursos e intereses no ministrados por la Secretaría de Finanzas al Instituto de Salud del Estado de México, 27,426.4 miles de pesos por pagos en exceso a los empleados por concepto de devolución de ISR de gratificación y, 20,761.9 miles de pesos de recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud pendientes de aplicar al 31 de diciembre de 2012.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y el Instituto de Salud del Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 9, fracción V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29 y 49.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 20322A000/3618/2013 del 21 de octubre de 2012, que se anexa a este informe.



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México,
a 21 de octubre de 2013
Oficio No. 20322A000/3618/2013

INGENIERO
JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
Del 17/10/13
21 OCT 2013
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO CEA

originales
c/s hojas

Con el fin de atender los Resultados Finales determinados en la auditoría número 648 "Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud ejercicio 2012" remito a usted, los documentos que justifican los siguientes resultados:

FASSA
No. De Resultado 6
Procedimiento 2.2

Estado de la cuenta 195-1-232989114 de BANAMEX, en donde aparece un deposito por \$13,165, 686.14 que avala los Contra- Recibos E-2792 a favor del ISEM por \$ 4,691, 474.64 y E-2793 a favor del ISEM por \$ 8,474,206.50.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

~~_____~~
C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL

27/10/13
S. Rojas cert

c.c.p. M. en D. Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas.
Archivo
MAEM/JRS/scbr

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL

LERDO PONIENTE No. 300 PUERTA 242 COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000. TEL: (01 722) 167 81 32
www.sdfmex.gob.mx